



Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2023-MPI/A.

Lampa, 03 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA.

VISTO:

El informe N° 051-2023-MPL/SGDEMA/DTPE, mediante la cual Solicita Emisión de Resolución de Reconocimiento y Felicitación a el investigador y docente de la escuela Profesional de Antropología e la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como señala el artículo 194° modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 regulan las atribuciones del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lampa.

Que, el Art.82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, una de las formas de valorar los esfuerzos personales, profesionales y/o institucionales es el reconocimiento que se pueda realizar a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral e institucional y que los incentive como aliciente para continuar con mística, esfuerzo y responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 051-2023-MPL/SGDEMA/DTPE, de fecha 03 de agosto del 2023, en el cual Solicita Emisión de Resolución de Reconocimiento y Felicitación a el investigador y docente de la escuela Profesional de Antropología e la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano, quien con sus investigaciones ha contribuido continuamente en la profundización de saberes y conocimientos sobre la Arqueología de Lampa;

Que, es política de la gestión edil 2023-2026 de la Municipalidad Provincial de Lampa, distinguir, valorar y estimular la trayectoria de personalidades valiosas que vienen efectuando un trabajo articulado en favor de la sociedad Lampeña;

Conforme a los fundamentos expuestos en los acápites precedentes, y en conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Provincial de Lampa

Gestión 2023 - 2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, POR SU APOORTE A LA CULTURA LAMPEÑA, al Doctoris Scientiae en Ciencias Políticas y Gobernanza **ROBERTO GUILLERMO RAMOS CASTILLO**, Escritor del Libro "ARQUEOLOGÍA DEL ALTIPLANO PUNEÑO, SECUENCIAS CRONOLÓGICAS Y SISTEMAS POLÍTICOS (REGISTRO PROVINCIA DE LAMPA) y por su incondicional aporte a la ciudad Lampeña.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONOCER Y FELICITAR al Escritor por las valiosas gestiones que viene emprendiendo en favor de la sociedad Lampeña.

ARTÍCULO TERCERO. – INSCRIBIR al escritor Roberto Guillermo Ramos Castillo, en el libro de honor de la Municipalidad Provincial de Lampa.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía al Escritor.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que el presente reconocimiento, sea inscrito en el registro de distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Lampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LAMP
ABG. VICTOR JESUS ESPINO GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA
HERACLIDES OJEDA HUARILLOCLA
DNI: 80068280
ALCALDE